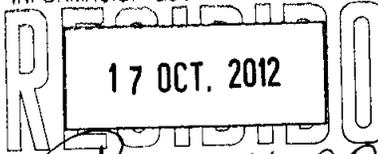


**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

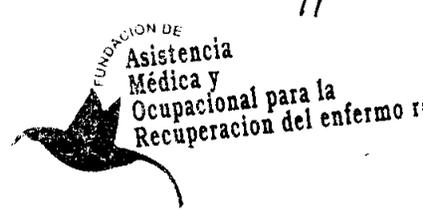
**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL  
PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL  
-FUNDACION DE AMOR-  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 11:00  
Guatemala, C. A.

*[Handwritten Signature]*  
19/9/2012  
11:35





Guatemala, 22 de agosto de 2012

Señor  
Alejandro Castillo Ramírez  
Presidente y Representante Legal  
Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo  
Renal -FUNDACION DE AMOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL  
PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL  
-FUNDACION DE AMOR-  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2012**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Información Complementaria del Área Financiera	13



Guatemala, 22 de agosto de 2012

Señor  
Alejandro Castillo Ramírez  
Presidente y Representante Legal  
Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo  
Renal -FUNDACION DE AMOR-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

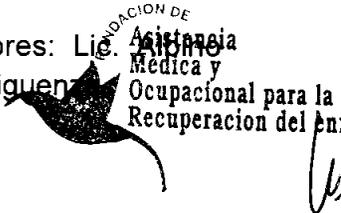
El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0355-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, ha efectuado auditoría gubernamental a la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal -Fundación de Amor- con el objetivo de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de los registros contables del período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se ha concluido en que los registros y operaciones contables, son aceptables y los fondos percibidos por la entidad fueron invertidos razonablemente por los directivos, de conformidad con los convenios suscritos. Como resultado de nuestro trabajo se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgo en el presente informe.

### Hallazgos relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic.  Enrique Archila De Leon y Supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza





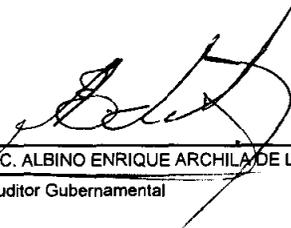
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEÓN  
Auditor Gubernamental



  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Con fundamento en lo considerado en el Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y de conformidad con el Testimonio de Escritura Pública No. 34, de fecha 09 de diciembre de 1998, autorizada por la Notaria Carmela Curup Chajón, se constituyó la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal, la que se abreviará FUNDACIÓN DE AMOR. Su sede central se ubica en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9, interior, Ciudad de Guatemala.

El 11 de febrero de 2011, el Sistema de Información Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, por medio de la Providencia SIG-0037-2011, Clas.:415-f1-122-C-15-2011, asignó a la Fundación, el Registro de Cuentadancia F1-122. Así mismo, fue inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 2267761-5.

### Función

Fundación de Amor es una institución de carácter privado, no lucrativa, apolítica y con fines de servicio, asistencia social y educativa en cuanto al desarrollo integral del individuo. Entre sus objetivos y fines específicos están: a) Asistir a las personas que padecen de insuficiencia renal, para obtener ayuda médica, a fin que éstas puedan iniciar su tratamiento a la enfermedad; b) Dirigir e implementar programas de capacitación, educación y prevención, sobre el cuidado de las enfermedades crónicas y agudas renales; c) Promover, coordinar y ejecutar programas educacionales que tiendan a informar y difundir en la población sobre las enfermedades renales y su diagnóstico, medicina preventiva y distintas formas de tratamiento como: Diálisis peritoneal en todas sus formas, hemodiálisis y trasplante renal, rehabilitación, asistencia psicosocial al paciente renal y a su familia y d) Ayudar en todas aquellas actividades o iniciativas que velen por la mejoría de los pacientes afectados por las enfermedades renales para la reducción en los costos de las distintas formas de tratamientos, programas y medicamentos para el tratamiento de la insuficiencia renal crónica. Eleva la calidad de atención médica y pone a disposición de los guatemaltecos tecnología avanzada en el área de nefrología. Dentro de los componentes de la misión se estableció que la Fundación brinda:

Atención médica especializada.

Comprensión y apoyo al paciente en cada etapa de tratamiento y recuperación



Los valores y retos para enfrentar la enfermedad y la incorporación del individuo hacia una vida normal.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento DAEE-0355-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Fundación.



## Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables y de los documentos de soporte de las transacciones financieras.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer que los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

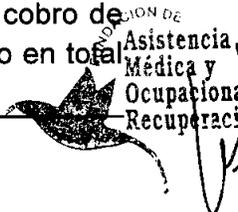
### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la información financiera, la estructura de control interno, los registros contables y la documentación de respaldo de las operaciones relacionadas con los aportes del Estado que percibió la Fundación, por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

El examen se basó en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar el 100% de los ingresos que percibió la entidad y el 65% de los egresos que se ejecutaron.

### Ingresos

Derivado de lo anterior y al efectuar las pruebas de auditoría se determinó que durante el período auditado, la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal -FUNDACIÓN DE AMOR-, percibió ingresos del Convenio No. DA-4-2010 que corresponde al período 2010, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q1,500,000.00, más Q75.00 que el Banco Reformador reintegró al dejar de efectuar el cobro de chequeras y Q1,382.96 por anulación del cheque No. 3237332, sumando en total el ingreso en el año 2010, la cantidad de Q1,501,457.96.



Así mismo, de la suscripción del Convenio No. DA-24-2011 que corresponde al período 2011, la Entidad percibió Q5,000,000.00, más Q125.00 que el Banco Reformador reintegró al dejar de efectuar el cobro de chequeras y manejo de cuenta, así como Q1,040.57 por intereses generados en la Cuenta Bancaria, sumando en total el ingreso para el año 2011, la cantidad de Q5,001,165.57.

Como consecuencia de lo anterior y al efectuar las pruebas de auditoría se determinó que durante el período auditado, la Fundación percibió ingresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q6,502,623.53 (Anexos 1, 2 y 4).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2 los cuales se emiten en forma correlativa y de manera cronológica, así mismo los depósitos bancarios se operan en los registros de caja fiscal en los Libros de Banco y por consiguiente se depositan en la cuenta bancaria respectiva.

### **Egresos**

La auditoría se practicó a los documentos de soporte legal operados en los registros de caja fiscal por el período auditado, los cuales se conforman por facturas emitidas por las empresas proveedoras de medicamentos, de médicos por concepto de honorarios profesionales y por concepto de laboratorios para pacientes atendidos, las que se encuentran debidamente archivadas, verificándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Durante el período auditado los egresos ascienden a Q6,502,623.53. (Anexos 1, 2 y 4)

### **Bancos**

Para el manejo de los fondos estatales, según Estados de Cuenta, la entidad administró dos (2) cuentas de depósitos monetarios, las cuales se identifican de la manera siguiente:

Cuenta No. 00113-0000-7164 de Banco Reformador, Fundación de Amor/Convenio MSPAS, correspondiente al Convenio DA-4-2010. (Anexos No. 3).

Cuenta No. 00112-000-79553 de Banco Reformador, Fundación de Amor/Convenio MSPAS, correspondiente al Convenio DA-24-2011. (Anexos No. 3)

Es importante mencionar que durante el período del 01 de enero a 31 de diciembre de 2011, la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal - FUNDACION DE AMOR- percibió ingresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q6,502,623.53. (Anexos 1, 2 y 4)



diciembre de 2010, la entidad bancaria generó intereses en la cuenta No. 00113-0000-7164, los cuales fueron reintegrados oportunamente a la Cuenta Fondo Común del Gobierno de la República.

### **Área Técnica**

Los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tienen como objeto la atención de pacientes donantes y receptores por trasplante de riñón pre-operatorio y post-operatorio, razón por la cual la Fundación no invierte los fondos estatales para construir proyectos de infraestructura.

### **Otras Áreas**

#### **Convenios Suscritos**

Durante el período auditado, la entidad suscribió 2 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, siendo los siguientes:

Convenio No. DA-4-2010, de fecha 20 de enero de 2010, por valor de Q3,000,000.00.

Convenio No. DA-24-2011 de fecha 05 de febrero de 2011, por valor de Q5,000,000.00.

El valor total de los convenios que la Entidad suscribió, ascienden a Q8.000,000.00.

#### **Depuración de Formas Oficiales**

La entidad emite las siguientes formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Fundación. Forma 200-A-3 Caja Fiscal en el cual se registran las operaciones contables, tanto a nivel de ingresos como de egresos. Así mismo, emite la forma oficial 1-H Registro y Control de Medicamento de Almacén y hojas movibles para el registro y control del medicamento, el cual es suministrado a los pacientes atendidos en el tratamiento de enfermedad renal.

Se efectuó el corte y depuración de estas formas oficiales al 31 de diciembre de 2011, no encontrándose irregularidades en el manejo de las mismas. (Anexo No.6)



## **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)**

Se procedió a verificar la publicación del Portal de Guatecompras, originada de conformidad con los Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Limitaciones al Alcance**

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La documentación tanto de ingresos como de egresos, evidencian que los fondos percibidos por FUNDACION DE AMOR, fueron invertidos de conformidad con los términos de los convenios suscritos. No obstante los registros contables operados durante el período auditado, que corresponden a la Caja Fiscal, presentan deficiencias de control interno, las cuales se presentan en el presente informe como hallazgos.

### **Conclusiones**

Se concluye que Fundación de Amor, invirtió razonablemente los fondos públicos percibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con los convenios suscritos, por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

##### Condición

Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal de la Fundación, ha sido operada deficientemente, al comprobarse que en el registro de egresos no anotan número de factura y fecha, nombre de la casa comercial o proveedora. En los pagos por concepto de honorarios médicos profesionales, no consignan el nombre del beneficiario a favor de quién se emite el cheque, no anotan número de factura y fecha del documento extendido por el profesional. En pagos por exámenes de laboratorio, compra de medicamentos para pacientes, atención médica y hospitalaria, no indican nombre de los mismos. En egresos de julio 2011, operaron el cheque No. 4586948 por Q7,500.00 el que fue anulado y operado en egresos de agosto por los mismos Q7,500.00, cantidad anotada en paréntesis para sumarla al total de los egresos de ese mes.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

##### Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a la inobservancia de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Representante Legal, así como de la Contadora General de la Entidad, en la ejecución de sus actividades.



**Efecto**

No se dispone de información amplia, oportuna y precisa para llevar a cabo el proceso de revisión de la forma oficial y de la documentación de respaldo, generando desorden e inadecuada utilización del recurso técnico, humano y financiero.

**Recomendación**

De común acuerdo el Presidente y Representante Legal, el Tesorero y la Contadora General de la Fundación, deben diseñar un sistema de control que permita que previo a imprimirse los registros de caja fiscal de cada mes, sean previamente revisados, a efecto que los mismos presenten información completa de cada operación tanto de ingreso como de egreso y por consiguiente del saldo final de cada mes. Como evidencia de dicha revisión deberá existir constancia por escrito, con lo cual se fortalecería el control sobre los registros contables que deben operarse debido a que la Fundación administra fondos estatales.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 17 de julio de 2012, la Vicepresidenta y Fundadora de la de la Entidad manifiesta: "1. Queremos aclarar que todos los gastos han sido reportados oportunamente y debidamente conciliados en las formas correspondientes, por lo que no estamos de acuerdo que se consigne que hay operatoria deficiente en el registro de egresos de las Cajas Fiscales. Como pudo constatar , toda la información de estos gastos está detallada en los documentos de soporte.

Previo a su visita, ninguno de los auditores de la Contraloría General de cuentas había indicado que nuestras Cajas Fiscales no estuvieran elaboradas satisfactoriamente. Con el ánimo de darle seguimiento a su recomendación para ampliar los datos consignados en los conceptos de las Cajas Fiscales, presentamos para su consideración el siguiente ejemplo:



<u>DIA</u>	<u>CUENTAS,</u>	<u>CONCEPTOS Y NÚMERO DE COMPROBANTE</u>	<u>MONTO</u>
	CHEQUE	FACTURA	
4	3325796	182 SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS 1580 Nery Fernando Quiñónez por honorarios Médicos profesionales a pacientes	Q 2,240.00
5	3325797	VARIAS Tecniscan de Guatemala S.A. por Exámenes de laboratorio a pacientes	Q 6,245.36

Aclaremos que el cheque No. 3325797, enumerado en el ejemplo anterior, consta de 84 facturas que amparan dicho gasto, por lo que en esos casos, cuando sean más de 3 facturas, en el rubro de factura se estaría colocando únicamente la palabra VARIAS.

Esta recomendación será implementada a partir de la recepción de su oficio con el visto bueno del formato antes indicado.

2. Con respecto a la observación sobre la operación y anulación del cheque 4586948 por Q7,500.00, como se lo explicamos personalmente en la reunión del pasado lunes, le agradeceríamos que nos enviara su recomendación de cómo reportarlo en futuras oportunidades”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con lo que establece el Artículo 39, numeral 20, del Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. para el Presidente y Representante Legal, Alejandro Castillo Ramírez, para la Vicepresidenta, Ana Cristina Ramírez Cáceres y para la Contadora General, Helena Eugenia Argueta Molina, a razón de Q20,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q60,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

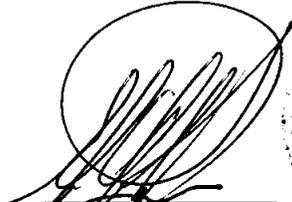
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALEJANDRO CASTILLO RAMIREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2011
2	ANA CRISTINA RAMÍREZ CÁCERES	VICEPRESIDENTA	01/01/2010	31/12/2011
3	HELENA EUGENIA ARGUETA MOLINA	CONTADOR GENERAL	01/01/2010	31/12/2011
4	JENNIFER LORENA GONZALEZ SOLARES	JEFE DE TESORERIA	01/01/2010	31/12/2011



### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA



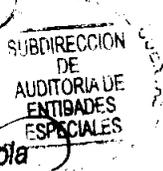



LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEÓN  
 Auditor Gubernamental

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA  
 Supervisor Gubernamental

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

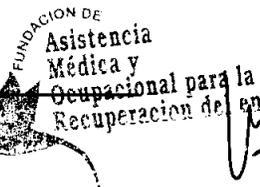
Lic. Alfonso B. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL -FUNDACIÓN DE AMOR-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

### ANEXO 1

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	1,501,457.96	1,501,457.96
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	5,001,165.57	5,001,165.57
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>6,502,623.53</b>	<b>6,502,623.53</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

#### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	6,502,623.53	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	6,502,623.53	100.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Comentarios:**

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, operados en la forma oficial por el período auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q.0.00, lo cual evidencia que los fondos fueron ejecutados en su totalidad y por consiguiente no existe disponibilidad en bancos.



**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL -FUNDACIÓN DE AMOR-  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 2**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Enero 2010	0.00	0.00	0.00
Febrero 2010	0.00	0.00	0.00
Marzo 2010	750,000.00	151,138.25	598,861.75
Abril 2010	25.00	552,554.00	46,332.75
Mayo 2010	1382.96	47,667.04	48.67
Junio 2010	0.00	0.00	48.67
Julio 2010	0.00	25.00	23.67
Agosto 2010	25.00	0.00	48.67
Septiembre 2010	0.00	0.00	48.67
Octubre 2010	0.00	0.00	48.67
Noviembre 2010	750,025.00	576,617.79	173,455.81
Diciembre 2010	0.00	173,455.88	0.00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1,501,457.96</b>	<b>1,501,457.96</b>	
Enero 2011	0.00	0.00	
Febrero 2011	0.00	0.00	
Marzo 2011	1,250,125.00	922,887.39	327,237.61
Abril 2011	1,040.57	141,694.13	186,584.05
Mayo 2011	1,250,000.00	124,112.27	1,312,471.78
Junio 2011	0.00	236,349.15	1,076,122.63
Julio 2011	1,250,000.00	194,246.80	2,131,875.83
Agosto 2011	0.00	257,319.92	1,874,555.91
Septiembre 2011	0.00	504,857.56	1,369,698.35
Octubre 2011	0.00	92,427.22	1,277,271.13
Noviembre 2011	1,250,000.00	737,054.12	1,790,217.01
Diciembre 2011	0.00	1,790,217.01	0.00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>5,001,165.57</b>	<b>5,001,165.57</b>	
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>6,502,623.53</b>	<b>6,502,623.53</b>	-

Fuente: Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal.

**Comentarios:**

El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes, de los ingresos y egresos operados por la entidad los cuales corresponden al período auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q.0.00.



**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL -FUNDACIÓN DE AMOR-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 3**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 113-0000-7164	BANCO REFORMADOR	Fundación de Amor/MSPAS Convenio DA-4-2010	0.00
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 112-0007-9553	INMOBILIARIO	Fundación de Amor/MSPAS Convenio DA-24-2011	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Estado de cuenta bancario y chequeras de cuentas bancarias.

**Comentarios:**

El presente anexo muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011 de 2 cuentas, con saldo cero lo que evidencia que los fondos fueron ejecutados en su totalidad.



**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL -FUNDACIÓN DE AMOR-  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 4**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,502,623.53	6,502,623.53	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,502,623.53	6,502,623.53	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría			
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>			<b>0.00</b>
(-) Saldo de Bancos			<b>0.00</b>
Diferencia			<b>0.00</b>

Fuente: Papeles de trabajo elaborados durante el desarrollo de la auditoría.

**Comentario:**

Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estableciéndose en la ejecución de sus ingresos y egresos operaciones de manera razonable, reflejando una disponibilidad en caja fiscal, comparado con el saldo bancario de Q.0.00.



**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL -FUNDACIÓN DE AMOR-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 5**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1,500,000.00	5,000,000.00	6,500,000.00
SUBTOTAL	1,500,000.00	5,000,000.00	6,500,000.00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS Y OTROS INGRESOS	1,457.96	1165.57	2,623.53
<b>TOTAL</b>	<b>1,501,457.96</b>	<b>5,001,165.57</b>	<b>6,502,623.53</b>

Fuente: Cajas Fiscales y recibos de ingresos varios 63-A-2.

**Comentario:**

El financiamiento para los servicios prestados por la Fundación, por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, se originó de los aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL  
-FUNDACIÓN DE AMOR-  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

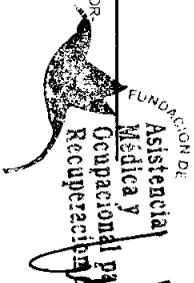
**ANEXO 6**

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	11912	29/09/2006	509251	509300	50	509251	509269	19	509270	509300	31
200-A-3	19953	06/05/2010	768001	768100	100	768001	768072	72	768073	768100	28
1-H	36108	16/12/2011	135151	135350	200	135151	135196	46	135197	135350	154

Fuente: Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2 y envío fiscal.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las formas oficiales 200-A-3 Cajas Fiscales y 63-A2, Recibos de Ingresos Varios, para establecer las existencias tanto emitidas para el registro de las operaciones contables, como las que no han sido emitidas, lo que permitió comprobar el uso adecuado y razonable de las mismas.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0355-2011**

Guatemala, 01 de septiembre de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION DE ASISTENCIA MEDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACION DEL ENFERMO RENAL -FUNDACION DE AMOR-, CIUDAD GUATEMALA CON LA CUENTA No. F1-122, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

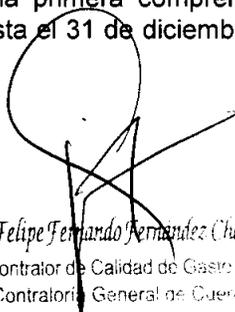
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

35439



  
Armando Pu Tzul  
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Felipe Fernando Fernández Chiquero  
Subcontratista de Calidad de Gasto Púnica  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FUNDACIÓN DE Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del enfermo renal

No. 1244-2012

FORMA ÚNICA DE

<b>1 DATOS GENERALES</b>	Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal - FUNDACIÓN DE AMOR-	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal - FUNDACIÓN DE AMOR-	
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL	
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-122	
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES	
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0355-2011	
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	01 DE SEPTIEMBRE 2011	
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Albino Enrique Archila De León y Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)		
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL Día Mes Año 1 1 2010	AL Día Mes Año 31 12 2011
		No. MESES AUDITADOS 24

RECEBIDO  
17 OCT. 2012  
FIRMA FOLIO DE ESTADÍSTICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Hora: 11:00  
Guatemala, C. A.

<b>2 AUDITORÍA</b>	FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	13,005,247.06
Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	6,502,623.53
Egresos	Q	6,502,623.53
*Ingresar únicamente si es examen especial		
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>		
3.1 *SANCIÓN		
Cantidad	Tipo de hallazgo CI C	Monto en Q. Fundamento Legal
1	1	Q 60,000.00 Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO		
Cantidad	Tipo de hallazgo CI C	Monto en Q. Fundamento Legal
0		
3.3 *DENUNCIA		
Cantidad	Tipo de hallazgo CI C	Monto en Q. Fundamento Legal
0		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo		
<b>4 PRESUPUESTO</b>		
Presupuesto Asignado		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado		
Por devengar	Q	-

<b>5 OBRA PÚBLICA</b>		
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes		Q
Pavimentos		
Edificios Escolares		Q
Otros edificios		Q
Salón usos múltiples		Q
Const. Y Mant. Carretera		Q
Instalaciones Deportivas		Q
Sistema de Agua Potable		Q
Drenajes		Q
Energía Eléctrica		Q
Otros		
TOTAL	0	Q
*Si es más de una obra agregar anexo		

<b>6 OBSERVACIONES</b>	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FUNDACIÓN DE AMOR. REFLEJA DISPONIBILIDAD DE Q0.00	

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEÓN	AUDITOR GUBERNAMENTAL	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS JENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
ENTIDADES ESPECIALES  
GUATEMALA



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

	FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL -FUNDAMOR-		7ª Avenida 6-68 zona 9 Interior Guatemala
	F1-122		2331-2278 y 2332-5311
	AUDITORIA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DE CUMPLIMIENTO Y DE GESTIÓN.		DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
	DAEE-0355-2011		_____
	LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEÓN		LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA

No.	Recomendación	Observaciones	Resolución	Fecha	Firma
	<b>HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO</b>				
1	<b>Deficiente operatoria en Caja Fiscal</b>				
	<b>Condición</b>				
	Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal de la Fundación, ha sido operada deficientemente, al comprobarse que en el registro de egresos no anotan número de factura y fecha, nombre de la casa comercial o proveedora. En los pagos por concepto de honorarios médicos profesionales, no consignan el nombre del beneficiario a favor de quién se emite el cheque, no anotan número de factura y				

FUNDACION DE  
Asistencia  
Médica y  
Ocupacional para la  
Recuperación del enfermo renal

1

<p>fecha del documento extendido por el profesional. En pagos por exámenes de laboratorio, compra de medicamentos para pacientes, atención médica y hospitalaria, no indican nombre de los mismos. En egresos de julio 2011, operaron el cheque No. 4586948 por Q7,500.00 el que fue anulado y operado en egresos de agosto por los mismos Q7,500.00, cantidad anotada en paréntesis para sumarla al total de los egresos de ese mes.</p>					
<p><b>Recomendación</b></p>					
<p>De común acuerdo el Presidente y Representante Legal, el Tesorero y la Contadora General de la Fundación, deben diseñar un sistema de control que permita que previo a imprimirse los registros de caja fiscal de cada mes, sean previamente revisados, a efecto que los mismos presenten información completa de cada operación tanto de ingreso como de egreso y por consiguiente del saldo final de cada mes. Como evidencia de dicha revisión deberá existir constancia por escrito, con lo cual se fortalecería el control sobre los registros contables que deben operarse debido a que la Fundación administra fondos estatales.</p>					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 37202-10

Fecha: 23 de Agosto de 2012

f)

Lic. Albino Enrique Archila De León  
Auditor Gubernamental



f)

Titular o Máxima Autoridad

19/9/2012

11:35 am

FUNDACION DE  
Asistencia  
Médica y  
Ocupacional para la  
Recuperación del enfermo renal